



AUTORIZASE PAGO A EMPRESA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 000109

IQUIQUE, 20 MAR. 2014

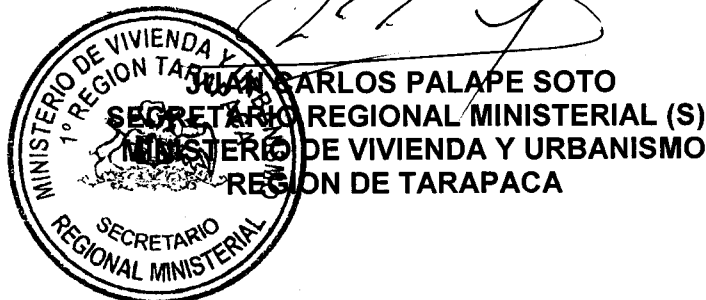
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Correo Electrónico de fecha 24/02/2014, del Coordinador Informático de esta Seremi., solicitando la reparación del Plotter del "Programa Desarrollo de Barrios";
- c) Las cotizaciones presentadas por Hugo Rivera Bolvarán, Eduardo Díaz Fernández y Henry W. Saldías G., de cuyos valores cotizados 1 no supera las 3 UTM.;
- d) La Orden de Compra Manual N° 05301 de fecha 06/03/2014 a nombre de HUGO S. RIVERA BOLVARAN por \$ 120.000.- incluye repuesto y obra de mano;
- e) La Factura N° 1120 de HUGO S. RIVERA BOLVARAN por la suma de \$ 120.000.- IVA. incluido;
- f) La disponibilidad de Fondos en el presupuesto vigente año 2014 del Programa Barrios de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 116/2013 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago a HUGO S. RIVERA BOLVARAN por \$ 120.000.-IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Item 06 Asignación 007, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del presupuesto vigente año 2014 del "Programa Barrios" de esta Seremi.;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JCPS/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes